

Al ejecutarse el reparto que debe servir en el tercio corriente para el socorro de presos pobres, dotación del Alcaide y demas del Partido de la Roda, se padecieron algunas equivocaciones, y con el objeto de repararlas y que los pueblos de dicho Partido no sufran el mas pequeño perjuicio, se ha retificado en la forma siguiente, repartiendo la cantidad de 2674 rs. 44 mrs. en proporcion de 5 mrs. por alma de las 48,197 de que se compone el Partido.

Albacete 25 de Mayo de 1844.—E. I. G. P. I.—Lorenzo Fernandez de Reguera.

PUEBLOS.	Almas.	Reales.	Mrs.
La Roda.	4215	643	43
Tarazona.	3835	563	33
Madrigueras.	2075	305	5
Minaya.	4686	247	32
Munera.	4810	266	6
Montalvos.	293	43	3
Fuen-santa.	4320	495	40
Lezuza.	4772	260	20
Villalgorido.	4194	475	25
	48197	2674	44

Importan los socorros de 8 presos pobres existentes en la Carcel de la Cabeza de Partido.
Dotacion del Alcaide.
Idem del Medico.
Idem del Cirujano.
Deficit á favor del Ayuntamiento.

4476	}			
500				
53		12	2490	1
53		12		
407		44	481	40

Para menos repartir en el tercio siguiente.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE.

Circular.

Establecida la caja de quintos en esta Capital para el reemplazo del presente año, á virtud de orden del Excmo. Sr. Capitan General del distrito espedita en Valencia con fecha 17 del que rige; ha dispuesto dicha Corporacion en acuerdo de hoy se prevenga á V. SS. que la remesa y admision de aquellos, acompañados de los documentos y sustitutos, dé principio en el orden y dias que á continuacion se espresan.

Partido de la Capital 8 y 9 del prosimo mes de Junio.
Partido de la Roda 10 y 11.
Partido de Chinchilla 12 y 13.
Partido de Casas Ibañez 14 y 15.
Partido de Hellin 16 y 17.
Partido de Almansa 18 y 19.

Partido de Alcaraz 20 y 21.
Partido de Yeste 22 y 23.

Y mediante á que para el 26 del citado mes de Junio debe quedar concluida la entrega de los 772 Quintos que han correspondido á esta Provincia, conforme á lo prevenido en el artículo 3.º del Real Decreto de 26 de Abril ultimo; la Diputacion espera del celo de los Ayuntamientos que atendida la premura del tiempo llevaran á efecto el ingreso en caja de sus respectivos contingentes dentro del termino que se les presija, evitando por este medio las medidas coactivas á que daría margen su morosidad en servicio de tanto interes y trascendencia.

Dios guarde á V. SS. muchos años.—Albacete 24 de Mayo de 1844.—E. P. José Matias Belmár.—Ramon Peral, Secretario.—SS Presidentes y Ayuntamientos Constitucionales de esta Provincia.

Imprenta de Nicolas Herrero y Pedron.

Sale Martes, Jueves y Domingos. Las reclamaciones se harán al Señor Gefe Político; y los avisos á esta redaccion serán francos de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION

*En esta Capital un mes. 12 rs.
Id. por tres meses. 34
Fuera, un mes franco de porte. 14
Id. por tres meses. 40*

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular núm. 167.

Por la Dirección general de Minas del Reyno se ha pedido á este Gobierno político que se encargue de admitir las suscripciones que se presenten en esta provincia á la segunda serie del Boletín oficial de minas que publica la misma desde 1.º de Mayo corriente y para satisfacer los deseos de la Dirección en este punto y que todos los que quieran suscribirse á dicho periódico en la provincia, sepan á donde deberán dirigirse. he dispuesto anunciar en el Boletín oficial que las suscripciones se admiten en este Gobierno político.—Albacete 16 de Mayo de 1844.—José Matias Belmár.

OTRA N.º 468.

El Sr. D. J. Safont con fecha 20 del actual me dice lo siguiente.

Tengo la honra de poner en conocimiento de V. S para los efectos convenientes, que he nombrado Visitador general y Recaudador de todo lo que me corresponda por razon de mi arriendo de la Renta del papel sellado en los años de 1842 y 1843; al Sr. D. Miguel Garcia Camba, que tiene tambien aquel encargo de la Comision de Centralizacion de la deuda flotante, actual arrendataria. En su virtud espero merecer de V. S. que se dignará pasar las órdenes oportunas á todos los dependientes de su autoridad, á quienes toque, para que reconozcan á dicho Sr. Garcia Camba y á los subalternos que él mismo elijiere, y les presten el debido apoyo y proteccion para el mejor

desempeño de su cometido por lo respectivo á los dos citados años, con arreglo á las leyes y órdenes vigentes en la materia.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 20 de Mayo de 1844.—J. Safont.

Y se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de los alcaldes y ayuntamientos de la provincia.—Albacete 24 de Mayo de 1844.—José Matias Belmár.

OTRA N.º 469.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia procederan á la busca de José Carrion Valdés, cuyas señas se anotan á continuacion, y en caso de ser habido, lo remitiran con la seguridad correspondiente á disposicion del Juzgado de 1.ª Instancia de Almansa en donde se sigue causa criminal contra aquel.—Albacete 24 de Mayo de 1844.—P. A. D. G. P. El Intendente.—Lorenzo Fernandez de Reguera.—A los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Señas.

Estatura alto, y delgado, Edad 33 años, color blanco y algo encarnado, vestido decentemente con patalon, zapato, y capa.

OTRA N.º 470.

En cumplimiento á lo prevenido por la Dirección general de caminos, para conocimiento del público, he dispuesto se inserte en el Boletín oficial, la relacion de las obras ejecutadas en el mes de Marzo último en la parcia y Barcelona que se espresa. Albacete 25 de Mayo de 1844.—P. A. D. G. P. El Intendente.—Lorenzo Fernandez de Reguera.

Estado de las obras de conservacion permanente ejecutadas en todo el mes de Marzo de 1844.

Número de las Leguas.	NOMBRES de los sitios en que se han ejecutado las obras.	ESTENSION DE CARRETERA.						LINIA DE			ACOPIOS PARA EL FIRME DE												Alcantarillas desembrozadas.	Obras de fábrica recorridas, para quitar la vegetacion, coger las juntas &c.	
		Bacheada.	Recepada.	Rebocada.	LIMPIA DE		Descantada.	Recorrida para quebrantar las piedras salientes.	Paseos irreglados.	CUNETAS.		PIEDRA SIN MACHACAR.				PIEDRA MACHACADA.				ARENA Ó QUIJO PARA RECEBO.					
					LODO.	POLVO.				Abiertas.	Desembrozadas.	Existentes del mes anterior.	Hechos en el mes de la fecha.	Empleados en el mes de la fecha.	Quedan existentes.	Existentes en el mes anterior.	Hechos en el mes de la fecha.	Empleados en el mes de la fecha.	Quedan existentes.	Existentes del mes anterior.	Hechos en el mes de la fecha.	Empleados en el mes de la fecha.			Quedan existentes.
varas superficia.	varas lineales.	varas lineales.	varas lineales.	varas lineales.	varas lineales.	varas lineales.	varas lineales.	varas lineales.	varas lineales.	varas cúbicas.	varas cúbicas.	varas cúbicas.	varas cúbicas.	varas cúbicas.	varas cúbicas.	varas cúbicas.	varas cúbicas.	varas cúbicas.	varas cúbicas.	varas cúbicas.	varas cúbicas.	varas cúbicas.	Número.	Número, y clases.	
43	En la boyca de Ana Blanca y frente la Zorrilla.	110		6666	38		200																		
44	Hoya de la Cantera y cerro de la horca.	80	40	6666	45		451					65	40	25											
45	Frente la Morena y cerrico de manga.	28	40	6666	21		2000								39		39					40	40		
46	Cuesta del Saltador, la Cabrera y Pozo de la Peña.	176	110	6666								14	14									40	40		
47	Desde la tejera al pavo nuevo.	254		6000	111		57																		
48	Desde el baden ó cuesta del charcon á la media legua.	525	204	6000								15	75	75	15							163	163		
49	Cuestas de la torre, alama y col.	75	36	6000	18																				
50	Cuesta de haro blanco, las graveras y cerca del villar.	819	77	2100	401		76					25	100	100	25										
51	Areneros de la rambla del rey y cuestras y hoyas de los zapos.	996		6000	302		3050					400	300	100											
52	En las Quinciones y frente al camino de los molineros.	88		3000	59		400					300	152	148											
53	En la saladilla y morenos.	53		3150	36		111					34	38	41	31										
54	En el Chisnar y desmontes col.	121	121	3050	97		500					36	38	33	41										
55	Cuesta de las palomas y pedreg.	55	41	4310	29		650					225	49	48	226										
56	Cuestas de la marina, la del colmenar y vereda del estanque.	35	562	3025	29		310					40	33	21	52										
57	Frente la balsa y alameda de Alm.	97	500	310	51		130					50	27	27	8										
58	Frente al Cerrico del Campillo y Caño de riego del Zaladar.	15	100	2300	11		1350					50	22	33	39										
59	Hoya de las cruces y el Zurridor.	110	610	250	39		28					100	11	19	92										
60	Entre Cañolas, el Pelegrin y Compañeros del Puerto.	94	503	3000	62		25					50	25	25	50										
Totales.		3731	2944	75609	1335		5644	4665				634	1281	1037	878	39		39				243	243		

Almansa á 31 de Marzo de 1844. = Miguel Cuenca. = V.º B.º = Amor.